



FECHA: 13/05/2022

HORA: 21:30

COMISARIOS DEPORTIVOS

DOCUMENTO Nº 2.6

DECISIÓN Nº6

De: **Comisarios Deportivos**

A: **Director de Carrera**

El Colegio de Comisarios Deportivos de la prueba, tras reunión en el día y hora arriba indicados, después de analizar los tiempos, en aplicación de los señalado en el artículo 15 de las PPCCC de la FCA y en virtud del artículo 35.16.5 del Reglamento Deportivo del S-CER 2022, han acordado tomar la siguiente medida:

A los participantes afectados (71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97 y 98) por la interrupción definitiva del Tramo Cronometrado denominado **TC 4 – Tejeda 1**, debido al accidente del vehículo 4, aplicar definitivamente como tiempo invertido en dicho tramo el realizado por cada participante en el Tramo Cronometrado denominado **TC 7 – Tejeda 2**.

LOS COMISARIOS DEPORTIVOS

D. Eduardo Sánchez Díaz

Presidente CC.DD

D. Francisco Sánchez Dguez.

Comisario Deportivo

D. Jose Guerra Rodríguez

Comisario Deportivo